

## **PROGRAMA 912M**

### **PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El objetivo del programa es la asistencia política y técnica al Presidente del Gobierno, en colaboración directa con los distintos Departamentos Ministeriales, al objeto de facilitar la dirección y coordinación de la acción del Gobierno.

Su contenido viene delimitado por las actividades desarrolladas por el Presidente del Gobierno, el Gabinete del Presidente del Gobierno, la Secretaría General de la Presidencia y la Oficina Económica del Presidente, así como los gastos que se producen con motivo de las reuniones del Consejo de Ministros.

La justificación del programa se encuentra en la propia Constitución Española, que crea y regula los órganos del Gobierno.

#### **1. ACTIVIDADES**

##### **2.1. Gabinete de la Presidencia del Gobierno**

De acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 83/2012, de 13 de enero, modificado por el Real Decreto 1119/2012, de 20 de julio, y por el Real Decreto 571/2013, de 26 de julio por los que se reestructura la Presidencia del Gobierno, el Gabinete de la Presidencia del Gobierno, como órgano de asistencia política y técnica del Presidente del Gobierno, ejerce las funciones siguientes:

- Facilitar al Presidente del Gobierno la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- Asesorar al Presidente del Gobierno en aquellos asuntos y materias que éste disponga.
- Conocer las actividades, programas y planes de los distintos departamentos ministeriales, con el fin de facilitar al Presidente del Gobierno la coordinación de la acción del Gobierno.

- Realizar aquellas otras actividades o funciones que le encomiende el Presidente del Gobierno.

El artículo 2 de la misma norma, establece que para el desarrollo de estas funciones, el Gabinete se compone de un Director, con rango de Secretario de Estado. De él dependerán directamente:

- Un Director Adjunto del Gabinete, con rango de Subsecretario.
- La Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, cuyo titular tendrá rango de Subsecretario.
- El Departamento de Análisis y Estudios, cuyo titular tiene rango de Subdirector General.

Como órgano de asistencia inmediata al Director del Gabinete, y bajo su directa dependencia orgánica, existe un Gabinete con nivel de Subdirección General.

El Director Adjunto del Gabinete es asimismo, el Director del Departamento de Seguridad Nacional, como órgano permanente de asesoramiento y apoyo técnico en materia de Seguridad Nacional a la Presidencia del Gobierno.

Dependiendo directamente del Director Adjunto del Gabinete existen los siguientes Departamentos:

- Asuntos Internacionales, cuyo titular tiene rango de director general.
- Asuntos Nacionales, cuyo titular tiene rango de director general.
- Asuntos Europeos y G20, cuyo titular tiene rango de subdirector general.

## **2.2. Oficina Económica del Presidente del Gobierno**

Bajo la dependencia directa del Presidente del Gobierno, existe la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, a cuyo frente figura un Director, con rango de Secretario de Estado. Corresponde a esta Oficina, asistir al Presidente del Gobierno en los asuntos relacionados con la Política Económica.

Para el desarrollo de las funciones, la Oficina Económica se estructura en los siguientes departamentos, cuyos titulares tienen el rango de Director General:

- Secretaría Técnica de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y de Asuntos Económicos Internacionales.
- Dirección General de Políticas Financieras, Macroeconómicas y Laborales.

### **2.3. Secretaría General de la Presidencia del Gobierno**

Bajo la dependencia directa del Director del Gabinete existe la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, con rango de Subsecretaría.

Para el desarrollo de sus funciones, la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno se estructurará en los siguientes departamentos, cuyos titulares tienen el rango de Director General:

- Protocolo.
- Seguridad.

Del titular de la Secretaría General dependen las siguientes unidades con rango de Subdirección general:

- Unidad de Medios Operativos.
- Unidad de Informática.
- Unidad de Comunicaciones.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Asistencia política, técnica y de asesoramiento al Presidente del Gobierno, con conocimiento de los programas y actividades de los distintos departamentos ministeriales, al objeto de facilitar la coordinación y dirección de la acción del Gobierno

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Informes Consejo Ministros (Nº)	2.400	2.300	2.400	2.250	2.000
2. Informes Comisión Delegada Asuntos Económicos (Nº)	1.250	221	350	220	200
2.1 Cuadernos CDGAE (Nº)		37	48	30	25
3. Estudios e informes monográficos (Nº)	1.000		725		600
4. Comentarios Económicos (Nº)	600	0	700	0	0
5. Notas informativas, de análisis y tomas de posición (Nº)	3.500	850	3.800	850	850
6. Comunicaciones con ciudadanos, empresas y agentes sociales (Nº)	350.000	360.000	350.000	350.000	350.000
7. Cumbres (Nº)	6	26	6	12	12
<b>De medios:</b>					
1. Consejos Unión Europea (Nº)	4	15	6	12	12
2. Viajes oficiales (Nº)	20	29	20	25	20
3. Visitas Jefes Estado y de Gobierno (Nº)	30	108	25	60	60
4. Conferencias Internacionales (Nº)	6	9	6	9	6
<b>Otros:</b>					
1. Debate del Estado de la Nación (Nº)		1	1	1	1